

Proyecto Ejecutivo para la Provisión de Agua Potable, Saneamiento Cloacal y reutilización de aguas residuales para Riego en la localidad de Monte Hermoso y Provisión de Agua Potable y Saneamiento Cloacal para la localidad de Sauce Grande, provincia de Buenos Aires.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1⁽¹⁾

1. Pregunta del Oferente:

En el CPL, pág. 26/78, 3. Objetivos y Alcances, expresa “Una vez terminados los proyectos, se deberá poder contar con la documentación completa para poder licitar y ejecutar las intervenciones propuestas”. ¿Esta documentación incluiría el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES GENERALES, o sólo este documento específico, dadas las características de contratación de las obras, plazos, garantías, etc., estaría a cargo del Ente Beneficiario (ENOHSA)?

Respuesta

Tiene que incluir el pliego de especificaciones técnicas particulares y generales.

2. Pregunta del Oferente:

Durante la realización del proyecto, ¿qué documentación será suficiente para demostrar la posibilidad de contar con determinados terrenos para la construcción de plantas u otras instalaciones: carta de intención de venta, situación catastral fiscal, únicamente con título de propiedad del terreno adquirido por la Municipalidad, ¿otros?

Respuesta

Se deberá presentar un documento formal avalado por el municipio y la entidad beneficiaria. Se analizará según el caso.

3. Pregunta del Oferente:

El plazo máximo de realización del proyecto es de 150 días, en ese período (5 meses) resulta imposible realizar una caracterización del cuerpo receptor, de los efluentes y del acuífero (u otra fuente), ya sea en cuanto a condiciones de calidad como a fluctuaciones en cantidad, debido a que no se alcanzaría a cubrir al menos dos estaciones marcadas. ¿Se asume entonces que estos estudios diagnósticos se basarán en registros y seguimientos históricos con que cuenta el beneficiario? Ver #4.1.9. y #4.1.3 pág. 28/78 del CPL.

Respuesta

En cuanto a fluctuaciones en cantidad la consultora deberá obtener mediante investigación datos estadísticos, en cuanto a calidad se deberá desarrollar el punto 5.4.3 “Análisis de laboratorio para muestras de agua “de los términos de referencia.

1) *Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.*